



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de mayo de 2022
TR. N° 0201-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de mayo de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0201-2022-CU-UNALM.- La Molina, 26 de mayo de 2022.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0039-2018-CU-UNALM, de fecha 22 de febrero de 2018, se aprobó el cambio de nombre de la carrera de "Meteorología" por "Ingeniería Meteorológica y Gestión de Riesgos Climáticos" de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, mediante Resolución N° 0128-2018-CU-UNALM, de fecha 26 de abril de 2018, se aprobó la malla curricular conducente a la obtención del Grado de Bachiller en Ciencias-Especialidad de Ingeniería Meteorológica y Gestión de Riesgos Climáticos; Que, mediante Resolución N° 0245-2020-CU-UNALM, de fecha 24 de setiembre de 2020, se aprobó las modificaciones a la Malla Curricular de la Especialidad de Ingeniería Meteorológica y Gestión de Riesgos Climáticos, que entrará en vigencia a partir del semestre 2020-II, solo para ingresantes del 2019-I. Asimismo, ratificar, en todo aquello que no se contradice con el artículo precedente, la Resolución N° 0128-2018-CU-UNALM; Que, en las Resoluciones N° 0128-2018-CU-UNALM y N° 0245-2020-CU-UNALM existe un error en la redacción de la denominación del grado de bachiller, siendo necesaria su rectificación:

Dice:

Grado de Bachiller en Ciencias – Especialidad de Ingeniería Meteorológica y Gestión de Riesgos Climáticos.

Debe decir:

Bachiller en Ciencias – Ingeniería Meteorológica y Gestión de Riesgos Climáticos.

Que, de acuerdo al artículo 212.1 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", permite la rectificación de errores en los actos administrativos en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la Universidad y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:**
ARTÍCULO 1°.- Rectificar la Resolución N° 0128-2018-CU-UNALM y la Resolución N° 0245-2020-CU-UNALM, en el siguiente extremo:

Dice:

Grado de Bachiller en Ciencias – Especialidad de Ingeniería Meteorológica y Gestión de Riesgos Climáticos.

Debe decir:

Bachiller en Ciencias – Ingeniería Meteorológica y Gestión de Riesgos Climáticos.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar todos los demás extremos contenidos en la Resolución materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL 